CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. ML-MIC-042 DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios,

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA:

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la ciudadanía en general a realizar control social al proceso de contratación No. ML-MIC-042 DE 2025, cuyo Objeto es SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA ((RETRO EXCAVADORA SOBRE LLANTA) PARA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL OCASIONADAS POR LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Los interesados pueden consultar los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Secretaría de Planeación Municipal ubicado en la carrera 9 No. 8-05, Palacio Municipal, Parque Principal.

Las veedurías establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa contractual y post contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de Planeación Municipal.

Se expide y publica en Labranzagrande, a los siete (7) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal